



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, ABR. 2014

VISTO:

Las Notas N°s 069 y 169/04 interpuestas por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico, respectivamente ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicitan autorización para ANULAR y TRANSCRIBIR actas de exámenes a los libros correspondientes;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de las actividades que viene realizando el Departamento de Alumnos y Estudios en las migraciones de datos al Sistema Guarani, en el cual se detectó que actas de exámenes han sido mal incorporados ;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a realizar la ANULACIÓN y TRANSCRIPCION de las actas de exámenes, a los libros que en cada caso se indican, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

- Anular los Folios 145 y 146 del Libro 97-RG-05-5 y transcribir a los Folios 144 y 145 del Libro 238-RG-45-6, respetando la fecha del examen..
- Anular los Folios 5,8,16,24 y 148 del Libro 37-RG-16-1 y transcribir a los Folios 8,10,11, 12 y 13 del Libro 65-RG-15-2, respetando la fecha del examen.
- Anular el Folio 137 del Libro 161-RG-16-5 y transcribir al Folio 154 del Libro 99-RG-47-1, respetando la fecha del examen.
- Anular los Folios 172 y 173 del Libro 96 -RG-46-1 y transcribir a los Folios 155 y 156 del Libro 99-RG-47-1, respetando la fecha del examen.
- Anular el Folio 86 del Libro 171-RG-913-1 y transcribir al Folio 121 del Libro 193-RG-17-7, respetando la fecha del examen..

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica deberá adjuntar copia de la presente Disposición a los libros correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

143

